

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas del día 05 de junio del año dos mil dieciocho, reunidos en el Aula Magna del Centro de Gobierno, ubicada Edificio Estatal, Ala Sur Primer Piso., comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) del **Instituto Sonorense de las Mujeres**; **Licda. Blanca Luz Saldaña López**, Titular de la entidad en mención; **C.P. Angélica Corral Salgueiro**, Titular del Órgano Interno de Control; **Ing. Fernando de Jesús Sandoval Sandoval**, Titular de la Dirección de Evaluación y Seguimiento Técnico; **Mtro. Roberto Montaudon Soto**, Director de Administración y Finanzas; **Lic. Margarita Alejandra Olgún Negrete**, Directora de Derechos; mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como vocales del COCODI.

1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano Interno de Control a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley Estatal de Responsabilidades para el Estado de Sonora.
- F. La inoperancia de los COCODI es observada por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).



2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI del Instituto Sonorense de las Mujeres se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por la Licda. Blanca Luz Saldaña López, Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres y la C.P. Angélica Corral Salgueiro, Titular del Órgano Interno de Control, y se integra de la siguiente forma:

| Integrantes Propietarios | | |
|---|---|--|
| Integrante | Cargo Dentro de la Instancia | Nombre |
| Presidente: | Coordinadora Ejecutiva | Licda. Blanca Luz Saldaña López |
| Vocal Ejecutivo: | Titular del Órgano Interno de Control | C.P. Angélica Corral Salgueiro |
| Vocal A | Director de Evaluación y Seguimiento Técnico (Coordinador de Control Interno) | Ing. Fernando de Jesús Sandoval Sandoval |
| Vocal B | Director de Administración y Finanzas | Lic. Roberto Montaudon Soto |
| Vocal C | Directora de Derechos | Lic. Margarita Alejandra Olguín Negrete |
| Invitados Permanentes | | |
| Invitado Permanente 1 | Directora de Programas Sociales | Lic. Ana Ivett Gutiérrez López |
| Invitado Permanente 2 | Directora de Atención Ciudadana | Lic. Lucia Margarita Lomelín López |
| Invitado Permanente 3 | Directora de Comunicación e Imagen | Lic. Bricia Zulema León Atrip |
| Invitado Permanente 4 | Representante de la SCG Subsecretario de Contraloría | Ing. Jesús Antonio Soto Villalobos |
| Invitados Externos | | |
| 1- Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución; | | |
| 2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución; | | |
| 3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente; | | |
| 4- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia | | |
| 5- El auditor externo; | | |



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:20 hrs., el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI del **Instituto Sonorense de las Mujeres** en los términos siguientes.

“Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional para cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Sonorense de las Mujeres y del Gobierno del Estado de Sonora?”

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Sonorense de las Mujeres por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados


Acta de Instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Sonorense de las Mujeres.

Página 3 de 5



permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS




Presidente

Licda. Blanca Luz Saldaña López
Coordinadora Ejecutiva



Vocal Ejecutivo

C.P. Angélica Corral Salgueiro
Titular del OIC



Vocal A y Coord de Control Int.

Ing. Fernando de Jesús Sandoval Sandoval
Director de Evaluación y Seguimiento Técnico



Vocal B

Lic. Roberto Montaudon Soto
Director de Administración y Finanzas



Vocal C

Lic. Margarita Alejandra Olgún Negrete
Directora de Derechos

Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella, Secretario de Gobierno, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.

Testigos de Honor



Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General



Ing. Jesús Antonio Soto Villalobos
Subsecretario de Desarrollo Administrativo y
Tecnológico



Lic. Miguel Ángel TzinTzún López
Encargado de Despacho de la
Subsecretaría de Servicios de
Gobierno